

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 21 Miércoles 25 de enero de 2012 Sec. V-A. Pág. 3188

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

2405 Anuncio de la notaría de D. Juan Pérez de la Blanca Fernández sobre venta extrajudicial.

Yo, Juan Pérez de la Blanca Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Paseo de Almería, número 21, 1.ª, de Almería, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana.- Vivienda tipo D), sita en la tercera planta alta y señalada con el número veintidós de los elementos individuales del Edificio de cuatro plantas, sito en la calle Juan Goytisolo, 43, antes calle Linares sin número, de esta ciudad, con fachada también a la calle Ruano y a otra en proyecto paralela a la de Linares. Ocupa una superficie construida de ochenta y tres metros, treinta y tres decímetros cuadrados, y útil de sesenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; Linda: Norte, la vivienda tipo I, de la misma planta, pasillo de acceso y caja de escaleras; Este, la vivienda tipo J de la misma planta, pasillo de acceso y caja de escaleras; Sur, calle en proyecto paralela a la de Linares, y Oeste, calle Ruano y dicha vivienda tipo I.

Cuota: Es de un 4,45%.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almería n.º 1, tomo 1849, libro 1132, folio 37, finca 25.019.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el 24 de febrero de 2012, a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve euros con sesenta céntimos (155.949,60 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 21 de marzo de 2012, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 17 de abril de 2012, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Almería, 9 de enero de 2012.- Juan Pérez de la Blanca Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía.

ID: A120001411-1